



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe

"Año del buen servicio al ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0847-2017-MDT-A.

Tambo grande, 16 de Junio del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 691-2017-MDT-A, de fecha 02 de Mayo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 691-2017-MDT-A, de fecha 02 de Mayo del 2017, que Resuelve ENCARGAR a partir del 02 de Mayo de 2017, al Técnico en Administración JUNIOR TEMOCHE GÓMEZ, en el Cargo de JEFE DE ALMACÉN CENTRAL de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, bajo la Modalidad de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS,. De conformidad con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante PROVEÍDO de fecha 02 DE MAYO DE 2017 y Gerencia Municipal con INFORME N° 0453-2017-MDT-GM, de fecha 02 de Mayo de 2017.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, preceptúa que "La designación consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, Facultan al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego, a designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la Carrera Administrativa precisando en Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la Entidad al término de la designación;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha 19 de Junio del 2017, la DESIGNACION DEL Técnico en Administración JUNIOR TEMOCHE GÓMEZ, en el Cargo de JEFE DE ALMACÉN CENTRAL de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se cumpla con lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Comunes, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, Téc. Junior Temoche Gómez para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c. c.
Alcaldía
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

R.A.0847-2017 DEJAR SIN EFECTO R.A.691-20175